



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-432-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-539-202

Fecha de emisión:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 20

No. de póliza:

AL 03 DE SEPTIEMBR 10218 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Ge esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 8 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documentos requ para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia e SALON E BELLEZA ubicado

cipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35. 3, 201 .06 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Julum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana rada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIO AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
SALON DE BELLEZA	41.10 NAILS
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- El establecimien garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que mites máxim s permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ctividas-comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 s en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas duos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicaría aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us<u>o pa</u>ra ac productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pa
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat ales, las P Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de To siduos, o escribir al de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas de impartirá po kía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.e ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón 14802 acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu rgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des. erritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pa niso de o eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa rega a los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispos is aguas résiduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, s os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- nal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas Deberá atender y brindar todas las facil abo para a ificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y de inspección periódicas que se llevarán a sus condicionantes, el person mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarroll **Territoria** Urba lo Sustentable.
- la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los 10. Deberá ingresar a la ve tanil única c documentos faltantes: CO. E SUBARRENDAMIENTO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL KESPONDIE LE, FORMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO CO PROPIETARIO, E LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN D ELLOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE D dinal de sus aguas residuales, copia de licencia de uso de suelo giro COMERC
- miso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia para evitar sanciones y multas.

▶alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se mentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones pro SONIDOS WED

tres dependencias nte documento no le exenta de licencias,\\autorizaciones o permisos que deberá observa y/o estatales y/o municipales. Deberá estal com lugar visible en el local comercia

		WALL OF THE PERSON OF THE PERS
a B	RECCION E ARMANDO ANGULO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO (1966) 1-3860/20 RERNABELOMRANDALE (M. AYUNTAMIVITANDATULUM Q. ROO
PROPIETARIO	TORRECTOR DATE OF A PROTECTION OF THE PROTECTION	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.